Dependencia solicitante:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL
Fecha de la solicitud:	10 de febrero de 2025
Objeto de la contratación:	***"Brindar apoyo como enlace regional de la entidad en función de la Dirección de Coordinación Interinstitucional en la ejecución de las actividades, seguimiento de acciones, fortalecimiento de instancias y promoción de la oferta institucional para la implementación de los planes, programas, proyectos y estrategias de seguridad vial focalizados en el Departamento de Atlántico del Plan Nacional de Seguridad Vial."***

Marque el tipo de solicitud según la justificación de la necesidad de contratación

[] **INEXISTENCIA** Cuando el objeto a contratar requiera un perfil con conocimientos especializados o experiencia específica.

[X] **INSUFICIENCIA** Cuando de acuerdo con las cargas de trabajo, el objeto a contratar no pueda ser desarrollado por el personal de planta de la dependencia.

- **Perfil Requerido:** *(marque con una "x" el perfil requerido)*

SERVICIOS PROFESIONALES		SERVICIOS TÉCNICOS		SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*	
X					
ESTUDIOS (NBC o disciplina académica)	**EXPERIENCIA PROFESIONAL / RELACIONADA O ESPECÍFICA**	**ESTUDIOS**	**EXPERIENCIA LABORAL / RELACIONADA O ESPECÍFICA**	**ESTUDIOS**	**EXPERIENCIA LABORAL / RELACIONADA O ESPECÍFICA**
PREGRADO: Profesional en Comunicación Social y Periodismo, Publicidad, Comunicación Audiovisual y/o afines	Más de 5 y hasta 7 años de experiencia profesional.				

POSGRADO en la modalidad de especialización: Especialización en Gestión Humana, Gestión del Talento Humano y/o afines					
CERTIFICADOS O CURSOS ESPECÍFICOS: N/A					

*De conformidad con la Directiva 008 de 17 de septiembre de 2022, *"(…) no se podrán justificar la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, por insuficiencia de personal de planta para evacuar el respectivo trabajo, si tales contratos serán suscritos con personas naturales que ya tienen otros contratos de prestación de servicios con otras entidades públicas, lo cual verificarán previamente en la plataforma SECOP"*

Justificación de la contratación:

En atención al Decreto No. 0787 del 21 de abril de 2015, por el cual se establecen las funciones de la estructura interna de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, en particular el artículo 10 en donde se estipulan las funciones de la Dirección de Coordinación Interinstitucional, dentro de las cuales se definen las siguientes:

"1. Coordinar y articular con los actores intervinientes en el tema de la seguridad vial la implementación y ejecución de las políticas públicas, estrategias, programas, planes y proyectos en materia de seguridad vial.
(…)
4. Desarrollar las estrategias de cooperación que permitan generar alianzas a nivel nacional, regional y local para el cumplimiento de los planes y acciones que se adopten en materia de seguridad vial.
(…)
8. Coordinar con las autoridades competentes la implementación y ejecución de las estrategias, prioridades y planes de acción adoptadas, para el cumplimiento de las normas de tránsito y seguridad vial y coordinar las acciones intersectoriales en esta materia.
(…)
10. Coordinar y articular con los actores intervinientes en el tema de la seguridad vial, la divulgación de las campañas de prevención vial, información, formación y sensibilización en seguridad vial.
(…)
12. Articular acciones con las entidades territoriales para garantizar la coherencia y alineamiento con el Plan Nacional de Seguridad Vial."
Así mismo, el Decreto 1430 del 2022 "Por el cual se aprueba el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022 – 2031 – PNSV", a través del cual se prioriza un conjunto de acciones necesarias para la protección de la vida en las vías, enmarcadas en los siguientes elementos: (i) el enfoque integral Sistema Seguro que transforma y fortalece la actual concepción de la Seguridad Vial, (ii) un

objetivo y meta común para orientar a todo el país hacia el mismo propósito y (iii) el desarrollo de unos principios necesarios para su consecución.
El objetivo del PNSV se orienta a "Proteger juntos la vida e integridad de los actores viales ante los riesgos derivados de la siniestralidad vial" y plantea que el país trabajará de forma conjunta en la consecución de la meta mundial de: "Reducir las muertes y lesiones causadas por siniestros viales por lo menos en un 50 % para el 2030".
Así mismo, el PNSV desarrolla el enfoque de sistema seguro a través de las siguientes áreas de acción: i) Velocidades seguras; ii) Vehículos seguros; iii) Infraestructura vial segura; iv) Comportamiento seguro en los actores viales; v) Cumplimiento de normas de tránsito en materia de seguridad vial; vi) Atención integral a las víctimas de siniestros viales; vii) Gobernanza y, viii) Gestión del conocimiento.
En este contexto y en virtud de las funciones definidas para la Dirección de Coordinación Interinstitucional - DCI, se definió una organización interna que permitiera avanzar en la implementación del Plan Nacional de Seguridad Vial de una manera integral y estratégica. De esta forma, se definieron las siguientes líneas de trabajo:

- **Línea de regionalización.**
- **Línea de gobernanza.**
- **Línea de cumplimiento de normas de tránsito en materia de seguridad vial.**
- **Línea de movilidad activa.**

En efecto, estas líneas de trabajo buscan fortalecer el diálogo y el relacionamiento tanto con los territorios como con los otros actores involucrados en la política de seguridad vial en el país, consolidar el trabajo ya avanzado y diseñar mecanismos de control eficaces y eficientes para reducir los índices de siniestralidad vial.
En particular, desde el punto de vista de la línea del objeto a contratar, se busca lo siguiente:

- **REGIONALIZACIÓN**

En la actualidad, en cuanto a la línea de Regionalización, esta Dirección viene desarrollando diferentes estrategias, planes y acciones implementadas en materia de Seguridad Vial como se describe a continuación:

1. **Consejos Territoriales de Seguridad Vial – CTSV:** La Ley 1702 de 2013 prevé la conformación de instancias de coordinación para la implementación de la política de seguridad vial en las regiones y en este sentido se cuenta con los Consejos Territoriales de Seguridad Vial como un instrumento de coordinación interinstitucional que le permitirá a los departamentos gestionar las políticas públicas de seguridad vial en sus jurisdicciones, a través de los cuales se desarrollan las siguientes actividades:

- Seguimiento a los Comités Locales y Departamentales de Seguridad Vial
- Seguimiento a la ejecución de los Planes Locales y Departamentales de Seguridad Vial
- Articulación de las entidades territoriales con las autoridades nacionales.
- Plantear estrategias que permitan reducir los índices de morbi–mortalidad en la región

La ANSV ha proporcionado la asistencia técnica para el desarrollo de los Consejos Territoriales de Seguridad Vial, que se han llevado a cabo en los 32 departamentos del país, dos veces al año.

2. **Comités Locales de Seguridad Vial – CLSV:** Como parte de la estrategia de fortalecimiento de la Política Nacional de Seguridad Vial la ANSV ha brindado acompañamiento a los municipios en la creación y convocatoria de los Comités Locales de Seguridad Vial – CLSV, los cuales son espacios que permiten asesorar, decidir, coordinar y/o articular a las entidades y organismos de carácter público y privado responsables de la seguridad vial del departamento o municipio e implementar y monitorear el Plan Local de Seguridad Vial. En estos comités se han desarrollado las siguientes tareas:

I. Aprobar la Política Pública Local de Seguridad Vial, formulada por el comité técnico, con la posibilidad de realizar ajustes.
II. Aprobar propuestas para la prevención, atención y mitigación de accidentes de tránsito, así como las acciones para la implementación de estas.
III. Coordinar con las dependencias e instituciones del Comité Local de Seguridad Vial del Municipio, las diferentes acciones de prevención, atención y mitigación de accidentes de tránsito.

La ANSV a través del equipo de la DCI realizó acompañamiento y ha participado en 129 Comités Departamentales y 1.134 Locales de Seguridad Vial en los 32 departamentos del país, convocados por las entidades territoriales.

3. Planes Locales de Seguridad Vial – PLSV: La ANSV a través de Contratos de Consultoría viene apoyando la realización de los Planes Locales de Seguridad Vial de entidades territoriales, para la realización o actualización de los Planes Locales de Seguridad Via**l.**

4. Mesas de Articulación Interinstitucional – MAI: La ANSV cuenta con las Mesas de Articulación Interinstitucional – MAI, son un escenario de coordinación interinstitucional virtual o presencial (a través de funcionarios o colaboradores de la ANSV en las diferentes regiones del país, para articular acciones en materia de Seguridad Vial con las entidades territoriales u organismos de tránsito previo a festividades), encaminado a que el Puesto de Mando Unificado - PMU Nacional tenga información de lo que sucede en las regiones, para prevenir, mitigar y atender de manera oportuna y efectiva las contingencias de movilidad y seguridad vial en las regiones con mayor siniestralidad.

5. Comité Operativo de Seguridad Vial: Instancia de coordinación entre la ANSV, Ministerio de Transporte, la Policía Nacional, la Agencia Nacional de Infraestructura, la Agencia Nacional de Seguridad Vial, el Instituto Nacional de Vías - INVÍAS y en el cual participa como invitado permanente la Superintendencia de transporte. En esta Instancia se han revisado diferentes acciones conjuntas interinstitucionales para la reducción de la siniestralidad vial en tramos de la red vial nacional, así como en la definición de rutas de trabajo conjuntas para la

modificación, actualización y expedición de normativa, reglamentos, guías y manuales que en el marco de las competencias son necesarias para reducir la siniestralidad vial. Durante las últimas vigencias se han llevado a cabo 20 comités.

6. Mesas Técnicas: Se vienen implementando acciones de coordinación encaminadas a fortalecer y aunar esfuerzos para reducir la siniestralidad vial con entidades de los 32 departamentos de país. Se ha participado en aproximadamente 55 mesas de trabajo.

7. Asistencia Técnica Virtual y/o presencial: Se realizan reuniones con los municipios, los organismos de tránsito y/o las concesiones viales para coordinar actividades en territorio y para atender las solicitudes que se realicen en los diferentes temas que maneja la agencia.

8. Visitas Técnicas: La ANSV ha acompañado visitas técnicas en diferentes corredores del país y realiza seguimiento a los compromisos de estas mediante la coordinación de mesas de trabajo con distintas entidades del sector transporte.

Como resultado de las visitas y mesas técnicas realizadas con la ANI y Concesiones se han identificado acciones que pueden implementarse a corto plazo para mejorar la seguridad vial en los corredores, sobre las cuales se ha venido trabajando, como son: las campañas de sensibilización usuarios y vecinos del corredor, la implementación de controles de velocidad, continuar con actividades de mantenimiento rutinario y periódico sobre el corredor verificando las condiciones de la calzada, los drenajes y la señalización, implementar acciones y controles que permitan desincentivar el parqueo en vía, implementación continua de medidas de bajo costo y alto impacto para mejorar la seguridad vial en cuanto a señalización, demarcación, pintado de obstáculos y otras similares.

Desde la Agencia Nacional de Seguridad Vial se han conformado e implementado las diferentes instancias interinstitucionales definidas en la Ley 1702 de 2013, así como las mesas de articulación interinstitucional, las cuales son espacios de coordinación para prevenir, mitigar y atender de manera oportuna las contingencias de seguridad vial en los territorios.
De esta manera la Dirección de Coordinación Interinstitucional ha invertido esfuerzos para posibilitar el desarrollo de consejos territoriales, reglamentados en el año 2019, a través de los cuales fue posible analizar diversas problemáticas relacionadas con la gestión de la seguridad vial en cada uno de los departamentos del país. El trabajo de estos consejos se enlaza y complementa con las mesas de articulación institucional (MAI) las cuales operan en las ocho regiones en las que se ha dividido el país y a través de los cuales se ha logrado una interacción directa entre las autoridades nacionales y locales. Así mismo, a través de los comités departamentales y locales de seguridad vial la ANSV ha asesorado a las diferentes entidades territoriales en la implementación y monitoreo de los planes locales de seguridad vial.

Es así, que se necesitan cumplir las siguientes obligaciones específicas:

1. Servir de enlace con las autoridades locales, municipales y departamental de la región asignada, la sociedad civil y demás actores públicos y privados, previa priorización del supervisor del contrato.

2. Gestionar las mesas de articulación regional e interinstitucional y asistir como delegado cuando así se requiera, reportar y entregar informe semanal respecto de los resultados de las mismas.

3. Mantener en la articulación con los demás grupos internos de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, con el fin de garantizar el cumplimiento de las actividades previstas por la Dirección de Coordinación Interinstitucional a nivel regional relacionadas con el fortalecimiento de la seguridad vial y lo dispuesto por las demás direcciones.

4. Realizar el seguimiento, control y monitoreo al cumplimiento de las acciones y compromisos a cargo de la Dirección de Coordinación interinstitucional, con relación a la ejecución de las actividades tendientes al fortalecimiento de la Política Pública de Seguridad vial en la región.

5. Alimentar y actualizar los instrumentos y aplicativos de información por medio de los cuales la Dirección de Coordinación Interinstitucional realizará seguimiento a las actividades y avances en el trabajo que realice en el cumplimiento de las obligaciones asignadas

6. Asistir a reuniones, mesas de trabajo, comités, visitas técnicas entre otros.

7. Elaborar y presentar los informes que sean requeridos por el supervisor del contrato, detallando las actividades realizadas en el periodo informado, así como realizar el traslado de la información y documentos producidos a la Dirección de Coordinación Interinstitucional, mediante el cargue de los archivos respectivos en el repositorio digital que sea dispuesto para tal fin

8. Las demás actividades que de acuerdo con las necesidades sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto contractual.

• Categoría del perfil según Resolución No. 955 de 2022 de la ANSV modificada parcialmente por la resolución 751 de 2023 y 043 de 2024 y de acuerdo con la circular N° 002 del 10 de enero de 2025, así:

Categoría / Nivel	Formación Mínima Exigida	Experiencia Mínima Exigida	Honorarios Mensuales
IV - 2	Título Profesional y Título de Postgrado en la modalidad Especialización	Más de 5 y hasta 7 años de experiencia profesional.	$11.496.256 incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

LUIS YAIR AGUILAR ROJAS

Firmado digitalmente por LUIS YAIR AGUILAR ROJAS

LUIS YAIR AGUILAR ROJAS
Director Coordinación Interinstitucional

Elaboró: Yilver Alexis Zamudio – Contratista DCI